

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-MINTEL-001-2017

SECCIÓN IV

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS

RESOLUCION No. CP-MINTEL-2017-002

**Ingeniero Christian Burgos
Coordinador General Administrativo Financiero
Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información**

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa del servicio publicado en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que el servicio se encuentra disponible en el catalogo electrónico;

Que en el Acuerdo Ministerial No. 028-2016, de 7 de octubre de 2016 la Señora Ing. Alexandra Álava, establece que para la adquisición de bienes y servicios por medio de catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, el Coordinador General Administrativo Financiero deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del servicio a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

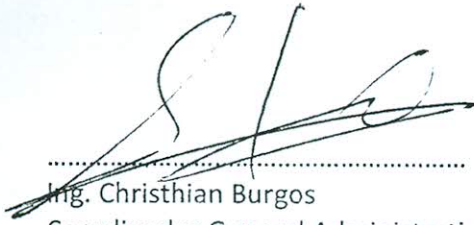
Art. 2.- Contratar el servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Ministerio de Telecomunicaciones y de LA sociedad de la Información, por medio del Catálogo Electrónico del

portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar al señor Mario Valenzuela como Administrador de la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones previstas en la presente contratación.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo para la contratación del servicio.

Quito, 19 de enero de 2017



Ing. Christian Burgos

Coordinador General Administrativo Financiero

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170000719725	Fecha de emisión:	19-01-2017	Fecha de aceptación:	20-01-2017	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA NUEVA GENERACIÓN LIMPIEZA "ASOSERLIMNUGEN"	RUC:	1792654793001	
Nombre del representante legal:	CORTEZ ALMEIDA AMPARO					
Correo electrónico el representante legal:	cortezamparo22@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	cortezamparo22@hotmail.com			
Teléfono:	0992745075 022643780					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	RUC:	1768151240001	Teléfono:	02 2200340	
Persona que autoriza:	Chrithian Burgos	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:	christhian.burgos@mintel.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA ALEXANDRA VELASCO HIDALGO	Correo electrónico:	monica.velasco@mintel.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA FLORESTA
	Calle:	AV. SEIS DE DICIEMBRE	Número:	N25-75	Intersección:	AV. CRISTOBAL COLON
	Edificio:	MINTEL	Departamento:	PISO 2	Teléfono:	02 2200340
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	07h00 a 19h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Mario Valenzuela				
Dirección de entrega:	AV. SEIS DE DICIEMBRE N25-75 y AV. CRISTOBAL COLON, MINTEL, PISO 2					
Observación:	El servicio se contrata desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2017, y se firmará un acta de acuerdo de servicios con el proveedor seleccionado para establecer los términos del servicio contratado.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Recibo original
 Josina Fernández
 16/03/2017 20/01/2017 15:52
 11:30

